



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 154/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, en 1954 se realizó la bendición de la piedra fundamental para la futura construcción del anhelado establecimiento educativo, el cual fue denominado Escuela Particular, Gratuita y de Asistencia Social, con la presencia del Obispo de la Diócesis de Oruro, Monseñor Luis Rodríguez, en ambientes precarios en los que iniciaron clases con algunos estudiantes de escasos recursos.

Que, después de quince años, debido al crecimiento de la comunidad estudiantil en la ciudad de Oruro, mediante Resolución Ministerial N° 358/68 de 2 de febrero de 1968, se estableció la existencia de una segunda unidad educativa, a la ya existente "Nuestra Señora del Socavón I", la cual se denominó Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón II", con maestras, maestros y personal administrativo que trabajaron ad honorem, orientando a jóvenes y a obreros. En 1987 se estableció el funcionamiento del nivel Medio, y se concluyó la construcción de la nueva infraestructura, la cual acoge hasta el día de hoy a los estudiantes de ambos turnos.

Que, de acuerdo su Acta de Refundación, las autoridades, el plantel docente, el plantel administrativo, los estudiantes y los padres de familia reafirmaron y consolidaron el Acta de Fundación de la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón II", a partir de 1968.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 041631 de 13 de abril de 2018, certifica que la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón II", pertenece al área curricular de educación regular, es de convenio y funciona con el nivel Secundario en el Distrito Educativo de la ciudad de Oruro del Departamento de Oruro.

Que, en el transcurso de su vida institucional, la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón II", demostró su alto espíritu y vocación de servicio, brindando educación inclusiva de calidad y excelencia a la juventud de la ciudad de Oruro, por lo que es merecedora de un reconocimiento.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Nuestra Señora del Socavón II"**, nivel Secundario de la ciudad de Oruro, al conmemorar sus cincuenta años de vida institucional, formando a varias generaciones de jóvenes con valores cívicos, éticos y morales, llevando en alto en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

